

Introducción

Número de becas: 2

Servicio: Servicio de Deportes

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Colaborar en las tareas del Servicio de Deportes

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiantado

Formarse en aspectos generales de la organización y gestión del deporte.

2. Actividades

Colaborar en la organización y la realización de actividades del Servicio de Deportes.

3. Características de la beca

Duración: del 5 de octubre de 2015 al 30 de junio de 2016.

Dedicación: 10 horas semanales durante 270 días

Dotación económica: 217 euros mensuales. Partida: 351745 / Servicio de Deportes / 422-D / 00000 / 00000 / 471 Tutor/a: Carlos Hernando Domingo.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiantado de grado, primero o segundo ciclo de la Universitat Jaume I.

5. Baremo

Memoria / proyecto: hasta 15 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 8 puntos.

Otros méritos: hasta 4 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 4 puntos.

Expediente académico: hasta 6 puntos.

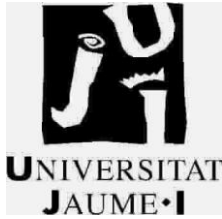
Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 4 puntos

En otros méritos se valora pertenecer en el Programa de Deportistas de Élite, PADU, formar parte de las selecciones universitarias, pertenecer en el programa UJI- Voluntaria (voluntariado deportivo) y tener experiencia en radio y nuevas tecnologías (Photoshop, Indesign, Final Cut, etc.).

6. Presentación de solicitudes.

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universitat Jaume I, hasta el día 18 de septiembre de 2015, inclusivamente, con el código de registro 15762 Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad



- Curriculum vitae, en el cual se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuno aportar, siempre acreditada documentalmente.

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>) a partir de la fecha de la convocatoria.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia: Pilar García Agustín	Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa.
Secretaría: María Teresa Doñate	Miembro del Negociado de Becas
Miguel Vocales:	
Zouhair Kastite	Representante del Consejo del Estudiantado
Vicente José Porcar Blanch	Tutor/ Tutora de la beca
Carlos Hernando Domingo	El responsable del órgano convocante de la beca

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus y a la página web de la UJI (<http://www.uji.es/infoest/beques>)

Contra la resolución se puede interponer un recurso de altura ante el Rectorado de la Universitat Jaume I, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la fecha de publicación de la relación definitiva de aspirantes seleccionados.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014), la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 9 de septiembre de 2015